

Polémica por nuevo Decreto Maquilador (El Financiero 03/02/11)

Polémica por nuevo Decreto Maquilador (El Financiero 03/02/11) Ivette Saldaña Jueves, 3 de febrero de 2011 • Las reformas pueden tener un efecto negativo en la industria: KPMG. • Se premiará a las empresas certificadas: Lorenza Martínez. • Aumentan las medidas de control para evitar el mal uso del programa. • MAYOR FISCALIZACIÓN A MAQUILADORAS Las reformas hechas al decreto que regula a la industria maquiladora y manufacturera de exportación premiarán a las empresas certificadas, y a aquellas que no lo están se les aumentan las medidas de control y de fiscalización para evitar el mal uso del programa, sobre todo las del sector acerero. "Se va a incentivar la inversión porque mejoramos la productividad. A aquellas empresas que son certificadas se les aumentan los beneficios, a las que no lo son sí se les sube la probabilidad de auditorías, sobre todo a las de mayor riesgo", como del sector acerero, aseguró la subsecretaria de Industria y Comercio, Lorenza Martínez Trigueros. Las reformas al Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (Immex) entrarán en vigor, en su totalidad, el 24 de marzo de 2011 y aplicarán a seis mil 500 empresas que están regidas por esas reglas, pero la mayor parte de los controles estará sobre cinco mil, ya que aproximadamente mil del total sí están certificadas. Con las modificaciones, "la mayoría (de las maquiladoras) tienen cambios, unas para bien y otras para mal, consideramos que las que van a verse negativamente afectadas son las menos, y son, en la mayoría de los casos, las que afectan el esquema", es decir, las que mal utilizaban el programa, afirmó la funcionaria durante el "Foro sobre reformas al Decreto Immex", publicado el 24 de diciembre del año pasado en el Diario Oficial de la Federación. Por ejemplo, se detectaron 79 maquiladoras de productos acereros -un sector que se considerará sensible a partir de marzo próximo-, de las cuales 15 son certificadas y por lo tanto a éstas no se les aumentan los controles, pero sí a las 64 que no tienen la certificación, explicó el director de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía, César Hernández. Durante su participación en el Foro que organizaron el Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación (CNIMME) y el Instituto Mexicano de Ejecutivos en Comercio Exterior (IMECE), añadió que se mantienen los controles sobre empresas que ensamblen productos del sector textil-confección y que importen azúcar. Pese a que rechazó afectaciones en la inversión, la firma de consultoría KPMG aseguró que las reformas al Decreto "pueden tener un efecto negativo en el crecimiento de esta industria, en virtud de que está limitando los beneficios a empresas que ya se encuentran en el país, que generan divisas y empleos", algunas de las cuales cambiaron su manera de operar para recibir los beneficios fiscales de las maquiladoras. Doble tributación Sin embargo, para el director del Comité Fiscal del CNIMME, Eduardo Zepeda, son pocos los casos de empresas afectadas, ya que sólo tienen conocimiento de tres empresas que no podrán utilizar los beneficios de la doble tributación, porque mañosamente hicieron una reconversión que con las reformas al Decreto las deja fuera del concepto de maquila. No obstante, aclaró que esas empresas quisieron "pasarse de vivas". Zepeda admitió que aun cuando pudiera haber algunos daños, "lo principal es mantener el esquema fiscal para la maquiladora", y agregó que siguen negociando con la autoridad para que se aclaren diversas interpretaciones a los cambios hechos al Decreto maquilador, como qué se entiende por transformación. El director de Legislación de Impuestos Directos de Hacienda, Luis Arturo Castañeda y Armando Lara, director general de negociaciones internacionales, explicaron que se mantiene el régimen fiscal a las maquiladoras al exentarlas del pago de IVA, impuestos a la importación y darles un beneficio fiscal en pago de Impuesto Empresarial a Tasa Única. En tanto que la doble tributación, que reconoce el pago de impuestos en otro país, cuando su matriz esté en el extranjero sólo aplicará a las maquiladoras, lo que significa que quedarán fuera de esa ventaja alrededor de tres mil 250 firmas que no son netamente ensambladoras y que hasta 2006 estuvieron en el régimen de Pitex, aquel Programa de Importación Temporal para fabricar artículos de exportación, esquema que se fusionó en dicho año al Decreto Immex.